



Contribuciones de las organizaciones miembro de LIFE al Plan de Gestión Extraordinario para los próximos 3 años (2017-2019) en el Mediterráneo Español

Los pescadores de pequeña escala del Mediterráneo español y sus organizaciones, miembros de la Plataforma *Low Impact Fishers of Europe* (LIFE), confirman el diagnóstico que los stocks pesqueros en el Mediterráneo se encuentran en una situación alarmante y de la necesidad de adoptar medidas urgentes, dada la crítica situación social de la mayor parte de comunidades pesqueras de pequeña escala que dependen de este recurso para vivir. Así pues, LIFE congratula al Gobierno Español por tomar la iniciativa y querer abordar esta problemática.

Celebramos también la creación de una **mesa de trabajo ad-hoc** que no solo contribuya al intercambio de información y buenas prácticas sino que constituya una herramienta fundamental para la participación de los actores interesados en la toma de decisiones, factor que es clave para conseguir la corresponsabilidad hacia los recursos gestionados, una gestión más adaptativa y, finalmente, un mayor cumplimiento de las normas propuestas. En definitiva una herramienta que creemos decisiva y fundamental para conseguir la buena gobernanza del mar y el éxito en la gestión de sus recursos. Por eso entendemos como fundamental la participación directa de la flota de artes menores en esta mesa de trabajo.

Consideramos por ello que sería del todo necesario que –además de las organizaciones de representación del sector tradicionales- se incluyese la voz **específica y dedicada de la flota de pesca de pequeña escala** (artes menores) ya que no solo representa la flota más numerosa en barcos y pescadores en España (y en el Mediterráneo en general) y las medidas afectan directa e indirectamente su actividad, sino porque creemos que su presencia puede contribuir a aportar muy buenas propuestas además de ser parte de la solución, buscando la sostenibilidad social, económica y ambiental, como creadores primarios de riqueza y como custodios del mar. Por esto, **se solicita la inclusión en dicha mesa de trabajo a LIFE, como plataforma que agrupa organizaciones que responden a este perfil.**

A continuación, la Plataforma LIFE y sus organizaciones miembro en el Mediterráneo Español hace las siguientes consideraciones para contribuir al éxito del Plan Extraordinario y los objetivos del mismo:

- Los planes de gestión (**planes plurianuales**) son el marco establecido por la PPC para poner en marcha las medidas de gestión para cada pesquería y alcanzar el RMS. Por ello consideramos que deberían ser también el marco de las presentes medidas de gestión extraordinarias en el Mediterráneo español. Ahora bien, **la participación del sector en su diseño y gestión**, además del asesoramiento científico y de las organizaciones representantes de la sociedad civil, es un elemento fundamental para conseguir el éxito de los mismos, la recuperación de los stocks y una gestión adaptativa, más efectiva y dinámica de las pesquerías del Mediterráneo. La gestión colaborativa permite incluir el conocimiento ecológico local de los pescadores (junto al científico), la generación de confianza entre las partes, fomentar la corresponsabilidad de los actores involucrados, mejorando así también el cumplimiento de las normas. Estos planes deberían basarse en la sostenibilidad a medio y largo plazo, deben **contener un calendario concreto para la recuperación** de todas las pesquerías al RMS antes del 2020, y deberían incorporar restricciones espaciales y/o temporales para proteger zonas de desove y las poblaciones de juveniles, además de otras medidas técnicas oportunas.



- Fomentar **procesos de diálogo social** entre las diferentes partes interesadas, tanto entre el propio sector pesquero internamente (y entre diferentes modalidades), como entre el sector y las instituciones científicas, ONGs y administraciones, que busquen un amplio consenso, la cohesión de las comunidades y la sensibilización por el bien común, en el diseño de dichos planes de gestión.
- **Mayor y más eficaz control y vigilancia** para todas las flotas profesionales, incluida la de artes menores, tanto en tierra, en puntos de venta como en el mar, para luchar definitivamente contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y, en definitiva, el permita el éxito de toda gestión. Es necesario que se dediquen mayores fondos y recursos, se optimicen los existentes y se exploren nuevas tecnologías y formas colaborativas de control. A su vez debe garantizarse y facilitar los procesos administrativos para que, una vez sea detectada una irregularidad, ésta sea tramitada eficazmente y reciba finalmente las consecuencias oportunas que estima la propia legislación española y europea.
- **Mejora del seguimiento de las pesquerías, la recopilación y proceso de datos** en toda la costa y en todas las flotas, incluida la pesca de artes menores, para garantizar que se cuente con los datos necesarios para la óptima gestión de los recursos y ésta sea adaptativa. Cuando este no sea posible se pueden implementar metodologías específicas para el monitoreo de las pesquerías pobres en datos. Para todo ello es necesario contar con las aportaciones y **asesoramiento del sector** para idear el mejor sistema y tecnología, que se adapte a las condiciones de trabajo y realidad del sector pesquero a la vez que sea más ágil de procesar los mismos.
- Realizar los esfuerzos necesarios para **mejorar la trazabilidad** y el **cumplimiento legislativo del etiquetado**, trasponer y aplicar de una manera real y eficaz el R1379/2013 de la Organización Común de Mercados, que regula a nivel europeo como debe ser la nueva etiqueta identificadora del producto a la venta y establece, entre otros criterios obligatorios, el de detallar el arte con el que se ha pescado el recurso. La correcta aplicación de l etiquetado es clave para que sea posible después **identificar y valorizar los productos locales, de temporada y procedentes de una pesca de pequeña escala y bajo impacto**. Trabajar en la valorización de los productos procedentes de las **Reservas Marinas de Interés Pesquero** u otras figuras de protección.
- Mejor **regulación y control de las flotas pesqueras profesionales de mayor impacto**, restringiendo la pesca de arrastre y cerco en las zonas costeras frágiles eliminando, como mínimo, todas las excepciones concedidas a dichas flotas para faenar en los fondos inferiores a los 50m que establece el Reglamento del Mediterráneo.
- **Aplicación avanzada del artículo 17 de la PPC** que obliga a los Estados Miembros a establecer criterios transparentes y objetivos cuando se asignen posibilidades de pesca (bien en esfuerzo o en cuotas) y en base a criterios ambientales, sociales y económicos. En este sentido es urgente especialmente la revisión del método utilizado actualmente para la asignación de cuotas de **atún rojo** en el Mediterráneo con el fin de facilitar un acceso más equitativo y justo al recurso, siempre bajo un plan de gestión que busque la sostenibilidad y recuperación del mismo. Al hacerlo se favorecería al mismo tiempo la reducción del esfuerzo a otros recursos y pesquerías y una mayor diversificación.
- Favorecer la provisión de **medidas que permitan al sector adaptarse** a la nueva reglamentación y restricciones necesarias, bien sea en forma de provisión de alternativas (diversificación, comercialización, etc.) o cuando sea necesario en forma de fondos específicos y que incluyan a todas las flotas afectadas. Favorecer el acceso a los fondos destinados a la paralización definitiva también a todas las flotas, también a la flota artesanal o de artes menores.



- **Monitorizar la pesca recreativa** a fin de determinar su impacto sobre el recurso y los hábitats así como la presión/ la competencia desleal que pueda ejercer el sector de manera ilegal sobre la actividad profesional, y toma de medidas más concretas de **control y gestión** para minimizar su impacto.
- Trabajar más estrechamente y con mayor **coordinación con otras administraciones** implicadas a aplicar el marco legislativo ambiental marino, y que afecta también a la pesca (Directiva Marco del Agua, Estrategia Marina, Directivas de Hábitats y Aves, etc.), favoreciendo una verdadera Gestión Integrada del Litoral, la reducción del impacto de otras actividades que afectan también gravemente al medio y los recursos marinos (contaminación, cambio climático, etc.). Incorporar al sector pesquero, aprovechando su presencia constante en el mar y su conocimiento ecológico local, para proveer información y asesoramiento en la toma de medidas de gestión, fortaleciendo su rol de custodios del mar.

Julio de 2016